

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1985/SR.12
9 de marzo de 1985
ESPAÑOL
Original: INGLÉS



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 12 de febrero de 1985, a las 10 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
más tarde: Sr. KHMEL (RSS de Ucrania)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

- a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial (continuación)
- b) Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/8, 14 y 47; A/39/460)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1984/8 y Add.1 y 2; E/CN.4/1985/3, cap. I, sec. A, proyecto de resolución I)

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 16 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/36 y Add.9 y 10; E/CN.4/1985/26 y Add.1 a 7, E/CN.4/1985/27)

- a) ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, DE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 17 del programa) (continuación)
- b) APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 17 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/28 y 29)

1. El Sr. DHILLON (India) dice que todas las colonias y sus pueblos han estado sometidos a la explotación imperialista y que una de las características más repugnantes de esa explotación es el racismo. En ninguna parte el racismo se ha manifestado en forma más virulenta que en el sistema de apartheid, practicado por el régimen minoritario de Sudáfrica. Ese régimen define el apartheid como una política de desarrollo separado de blancos y negros, pero es evidente que el apartheid se ha creado para mantener y perpetuar el dominio absoluto de la minoría blanca privilegiada sobre la mayoría de la población de negros y mestizos, con inclusión de los pobladores de origen indio. El apartheid es un sistema de segregación y dominación racial institucionalizadas concebido para negar a los africanos negros y a la población mestiza iguales derechos políticos, educativos y de propiedad de la tierra. El apartheid está en contradicción directa con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En realidad, constituye un insulto para la comunidad mundial que, no obstante su condenación universal, se haya permitido la supervivencia de ese sistema tan claramente opresivo.

2. En uno de los informes del Grupo Especial de Expertos sobre las violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional se ha declarado que las políticas de la minoría blanca están llevando a una exterminación lenta, pero segura, de toda la mayoría no blanca, y que los gobernantes de Sudáfrica quieren destruir a los africanos, con la sola excepción de los que necesitan como mano de obra esclava. El informe prosigue señalando que la forma en que se ha impuesto el apartheid parece dar lugar a un "acto de genocidio", que comprende la negación de los derechos civiles, la desintegración de la familia y de las bases materiales de existencia de los sudafricanos no blancos, y el menosprecio de su personalidad y su completa destrucción como seres humanos.

3. El orador observa que el 84,5% de los habitantes de Sudáfrica están legalmente excluidos de la propiedad del 86,3% de la tierra, y que la política de apartheid territorial y la creación de los bantustanes han entrañado el traslado en gran escala de poblaciones no blancas. Cuando las masas oprimidas protestan, como lo hicieron en agosto y octubre de 1984, en los municipios negros, sus esfuerzos se premian con una represión implacable, encarcelamiento, tortura y muerte. Por ejemplo, en el período de intranquilidad comprendido entre agosto y octubre de 1984, se dio muerte a más de 150 negros.

4. En los últimos dos años, el régimen sudafricano ha hecho esfuerzos por ocultar su rostro racista mediante reformas constitucionales y elecciones a un órgano legislativo tricameral. A juicio de su delegación, estas reformas constituyen un intento de perpetuar el sistema de apartheid, en virtud del cual la minoría gobernante privará a la mayoría de la población de toda decisión significativa en el proceso político de su propio país. Es una maniobra destinada a dividir los movimientos de liberación y a sembrar la discordia entre las comunidades mestiza e india, por una parte, y la mayoría negra, por la otra. El Gobierno de la India ha exhortado a toda la población de Sudáfrica, especialmente a la de origen indio, a que no participe en las llamadas elecciones y a que mantenga la unidad en la lucha contra el apartheid y el racismo. El Sr. Dhillon declara con satisfacción que las "elecciones" no tuvieron los resultados que esperaba el Gobierno.

5. La prolongada ocupación de Namibia por Sudáfrica, no obstante que la Asamblea General dio por terminado su mandato en 1966, ha originado la lucha del pueblo de Namibia por su independencia bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO). Es lamentable que el Consejo de Seguridad no haya puesto término a la administración ilegal del régimen de Pretoria debido a la actitud negativa de algunos de sus miembros occidentales. No sólo los luchadores por la libertad de Namibia y sus simpatizantes han sufrido el terror y la muerte, también millares de namibianos que han huido a los países vecinos en busca de asilo son perseguidos y atacados en forma inexorable. La delegación de la India, estima que la ocupación ilegal de Namibia puede terminar mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que debe ir precedida de un alto el fuego entre las fuerzas armadas de Sudáfrica y los luchadores por la libertad. El orador lamenta que la cuestión categórica de la independencia de Namibia haya sido vinculada a cuestiones ajenas e improcedentes como la retirada de las tropas cubanas de Angola.

6. La situación de los derechos humanos en Sudáfrica y Namibia ha seguido deteriorándose en forma constante de año en año. La segregación y denegación de derechos democráticos en los años posteriores a la formación de la Unión de Sudáfrica en 1909 prosiguió mediante una nutrida legislación racista desde 1949 a 1951. En los últimos tres decenios la situación se ha degradado aún más. Es muy trágico que, en oposición a la tendencia general que prevalece en el resto del mundo, la marcha de la historia hacia el progreso de la civilización humana se haya invertido en el Africa meridional.

7. La lucha del pueblo de la India contra el apartheid tiene ya varios decenios. Mucho antes de la independencia de la India, Mahatma Gandhi reaccionó vigorosamente contra la política de discriminación racial practicada en Sudáfrica y comenzó allí

un movimiento de resistencia pasiva destinado a sostener la dignidad e igualdad humanas. El problema del racismo en Sudáfrica fue incluido por primera vez en 1946 en el programa de las Naciones Unidas por iniciativa de la India. Su país cumplió con las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad y en octubre de 1977 se adhirió a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. En 1981 la India aprobó la Ley Antiapartheid para poner en vigor las disposiciones de la Convención.

8. Desde sus orígenes, el Movimiento de Países No Alineados se ha opuesto resueltamente a las políticas y prácticas del régimen de Pretoria. En la reciente Conferencia de alto nivel de Nueva Delhi, los países no alineados condenaron vigorosamente ese régimen por sus repetidos y bárbaros actos de opresión y discriminación y pidieron la libertad de todos los presos políticos, entre ellos de Nelson Mandela. La Conferencia reiteró también la solidaridad de los países no alineados con el pueblo de Namibia y su apoyo a la heroica lucha librada bajo la dirección de la SWAPO.

9. Los intereses creados en Sudáfrica son suficientemente poderosos y perversos como para hacer creer a algunos países que las relaciones económicas permanentes con el régimen racista benefician a las víctimas de la discriminación racial. Esos intereses tratan de hacer creer a la comunidad internacional que su motivación es filantrópica: dar oportunidades de empleo a los negros y elevar su nivel de vida. Es hora de que la comunidad internacional comprenda la perversidad de esa lógica. La Comisión debe hacer todo lo que esté a su alcance para aportar justicia al pueblo de Sudáfrica y Namibia. Debe promover esfuerzos aún más vigorosos para divulgar las violaciones manifiestas de los derechos humanos en Sudáfrica y Namibia e instar a la opinión pública mundial a que ejerza su influencia a fin de detener esas violaciones.

10. Es indispensable rechazar toda asociación con el régimen racista. Durante demasiados años se ha rendido homenaje, de dientes afuera, a las ideas de democracia y dignidad humana. Durante demasiados años algunos han persistido en hacer la vista gorda frente a la tiranía y la injusticia de la situación. Durante demasiado tiempo, países que han apoyado la tradición democrática y que han librado guerras para abolir la esclavitud, han predicado la moderación respecto de la situación racial en el África meridional e incluso han defendido el sistema vigente como parte de su política de compromiso constructivo. No se puede transigir con el racismo y el apartheid, y la Comisión debe preocuparse de esta tarea inconclusa. El Sr. Dhillon insta a todas las naciones que no comparten la opinión de la abrumadora mayoría de la opinión pública mundial a que reconsideren su posición.

11. Debe verse con escepticismo las referencias a una reforma constitucional o a un cambio de actitud de parte del régimen racista. Es necesario reconocer que la asistencia militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista tiene consecuencias adversas para el disfrute de los derechos humanos. Los que comercian con Sudáfrica deben comprender que con su negativa a poner en vigor las sanciones están alentando al Gobierno de ese país a perseverar en sus políticas de opresión. Por consiguiente, hay que aplicar sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica sin ninguna reserva motivada por consideraciones económicas, políticas o tácticas.

12. También es imprescindible que todos los países se adhieran a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Los miembros de la Comisión deben hacer todo lo posible por aplicar el Programa de Acción para

el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Todos los países deben prestar apoyo moral y material a la SWAPO, el ANC y a los demás luchadores por la Libertad en el Africa meridional.

13. El Sr. SUCRE FIGARELLA (Venezuela) dice que su país condena categóricamente la odiosa e inaceptable práctica del apartheid y la dominación colonial de Namibia. Venezuela quiere hacer un llamamiento a todos los miembros de la comunidad internacional para que ofrezcan su apoyo efectivo para la búsqueda de soluciones justas a los problemas que están planteados en el Africa meridional y que recoge el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1985/8). En ese texto ha quedado en evidencia la situación insostenible de violación de los derechos humanos en Sudáfrica y Namibia. También muestra la forma en que las poblaciones autóctonas africanas han reaccionado con violencia legítima para hacer valer sus derechos humanos. Lo que sucede en las universidades, en los sindicatos, en las iglesias, adquiere su más dramática expresión en los llamados "territorios patrios", donde se transporta por la fuerza a millones de negros y donde viven en condiciones infrahumanas. Es indudable que en el Africa meridional prevalece un verdadero clima de terror y violencia y que las Naciones Unidas deben adoptar medidas para poner fin a semejantes actos.

14. Las Naciones Unidas han tratado de hacer lo imposible para asegurar la justicia y traer la paz global a esta parte del mundo. A ese respecto, en diversas oportunidades y ante diversos organismos de las Naciones Unidas, su Gobierno ha reconocido públicamente la labor que ha cumplido el Sr. Secretario General para proteger los derechos humanos de las poblaciones autóctonas del Africa meridional. Las Naciones Unidas están cumpliendo su función histórica al tratar de poner en práctica sus ideales de libertad y justicia. Durante muchos años, Venezuela ha sido miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia donde ha asumido una serie de responsabilidades. Integró la Comisión que inauguró en Angola centros de estudios técnicos para la capacitación del pueblo de Namibia. Representantes de Venezuela participaron en un acto en Lusaka, Zambia, para celebrar la graduación de un grupo de jóvenes de Namibia que formarán parte de los cuadros técnicos de este país cuando conquiste definitivamente su independencia. Venezuela ha contribuido financieramente a muchos proyectos organizados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Una de las tareas más importantes de las Naciones Unidas es el establecimiento de Namibia como una nación con su propio territorio y su conciencia nacional. Sólo la obstinación de ciertos dirigentes ha impedido que Namibia llegue a ser un país de pleno derecho y un miembro más de las Naciones Unidas.

15. Ha llegado el momento de que Namibia recupere su independencia. Los intereses geopolíticos de otros países han complicado las posibilidades de su independencia, pero en los últimos tiempos, según las informaciones más recientes, hemos visto cómo se están tomando iniciativas de las partes interesadas para que se cumpla finalmente lo resuelto por la Asamblea General. Lo importante es tomar medidas reales y entender que la independencia de Namibia es un fenómeno irreversible. En 1983 se entregó el premio Simón Bolívar, creado por la UNESCO a iniciativa de Venezuela, a Nelson Mandela, uno de los hombres que más ha sufrido la discriminación racial.

16. Los problemas del Africa meridional y Namibia no sólo entrañan la opresión política, sino también la opresión racial y otras formas de discriminación. Por consiguiente, nos parece muy apropiado que la Comisión examine en conjunto los

temas 6, 7, 16 y 17. No puede haber una verdadera independencia política sin que se ponga término a todas las prácticas discriminatorias. El Gobierno colonialista de Sudáfrica ha tratado de establecer ciertas reformas constitucionales que pudieran dar la apariencia de que se estuviera cambiando la política de discriminación hacia las poblaciones negras del país. Pero ya el Consejo de Seguridad ha exigido categóricamente reformas más sustanciales que de una manera efectiva eliminen toda práctica discriminatoria.

17. No es exagerado decir que ciertos apoyos militares y económicos desde el extranjero contribuyen a impedir que el orden civilizado se establezca en el Africa meridional. La cuestión debe abordarse globalmente, sin que esto implique que no pueda adelantarse más en una dirección que en otra, por ejemplo si hubiera una solución definitiva sobre la independencia de Namibia se habría dado un paso de gran repercusión para resolver satisfactoriamente el resto del problema. Más que desesperar o caer en la negativa a todo diálogo se debe promover un verdadero movimiento en conjunto que culmine con una nueva realidad jurídica internacional en el Africa meridional.

18. Venezuela ratifica su apoyo a la independencia de Namibia y considera que el Gobierno sudafricano debe terminar con la práctica inaceptable del apartheid, y debe contribuir a la cooperación y comprensión mutua entre los grupos étnicos de la región. Las Naciones Unidas constituyen la última esperanza para que todo lo que se piensa de positivo sobre esta región africana se haga una realidad, pero una realidad que debe ser producto de la decisión y la voluntad política de todos los países Miembros de las Naciones Unidas. El Gobierno de Venezuela hará todo lo posible por contribuir a una solución del problema.

19. El Sr. SYTENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa su gratitud al Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional por su informe (E/CN.4/1985/8). Durante muchos años el régimen sudafricano ha sido un foco muy peligroso de racismo y colonialismo. Las Naciones Unidas han declarado que la política de apartheid de dicho régimen constituye un crimen de lesa humanidad y una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales. Los 23 millones de habitantes negros de Sudáfrica no pueden participar en la vida política. Mediante la explotación y una legislación inhumana y divisoria, el régimen de Sudáfrica trata de mantener todo el poder en las manos de los 4,5 millones de blancos, sobre todo los representantes de los monopolios internacionales con enormes capitales y recursos de tierras. La legislación del tipo de la Anti-Terrorism Act (Ley Antiterrorista) de 1967 y la Internal Security Act (Ley de Seguridad Interna) de 1982 ofrece grandes posibilidades para eliminar a los opositores del apartheid.

20. Sudáfrica ha estado sufriendo una prolongada y grave crisis social, económica y política. En el otoño de 1984, las autoridades sudafricanas comenzaron a desplegar el ejército regular como un medio de controlar las demostraciones antirracistas, y esa acción ha pasado a convertirse en una operación militar en gran escala. Después del incidente de Soweto, en octubre de 1984, en que el ejército fue dotado de fusiles ametralladoras del tipo Bren y otro equipo militar, se prohibió al personal médico dar detalles del número de víctimas. Según los términos del Sunday Express de Johannesburgo, el Gobierno ha declarado "territorio hostil" a las zonas africanas.

La estrategia consiste en primer lugar, en obligar a la población negra a trasladarse a los "bantustanes" o "territorios patrios", declararla extranjera en su propio país y luego declarar la guerra a los que protestan contra esas manifestaciones de racismo.

21. Las manifestaciones antirracistas en gran escala, efectuadas principalmente por estudiantes y escolares, tienen el propósito de protestar contra la "reforma" de la Constitución de Sudáfrica. La reforma no ha concedido ninguna influencia real a los mestizos o indios en la política gubernamental y ha pretendido dividir a los diversos sectores de la población no blanca. Se han reducido las facultades del Parlamento de Sudáfrica y el Consejo Presidencial, encargado de la política internacional, la economía y las relaciones con los africanos, sólo está integrado por 10 mestizos y 5 indios frente a 45 miembros blancos. La resolución 39/17 de la Asamblea General ha condenado la reforma. Informes de prensa sugieren que el país está al borde de la guerra civil y que un ejército popular está cada vez más activo. El Presidente del ANC, Sr. Tambo, acompañado de una delegación, visitó la URSS del 11 al 19 de diciembre de 1984 y describió el entusiasmo del Movimiento de Liberación Nacional.

22. La situación en Sudáfrica está intrincadamente vinculada con los acontecimientos internacionales. Los círculos imperialistas siguen apoyando al régimen. Han procurado sacar a Sudáfrica del aislamiento internacional mediante una política de "compromiso constructivo" y abogan por un "diálogo pacífico"; afirman que Sudáfrica puede reformarse a sí misma, pero su finalidad es proteger sus propios intereses económicos, políticos y militares en el África meridional. Los informes del Relator Especial, Sr. Khalifa (E/CN.4/Sub.2/1984/8 y Add.1 y 2), deben actualizarse constantemente; el apoyo al régimen sudafricano implica la explotación de mano de obra africana barata y enormes beneficios. En 1983, Sudáfrica recibió del Fondo Monetario Internacional préstamos por un valor de 1.200 millones de dólares. Los respectivos círculos imperialistas consideran a Sudáfrica su asociado en la "cruzada contra el comunismo" y, con su ayuda, desean sembrar la división entre los Estados africanos que son los principales opositores al racismo y al colonialismo.

23. Con apoyo exterior, Sudáfrica hace la guerra a los Estados africanos vecinos y mantiene su ocupación ilegal de Namibia. Su acción contra la SWAPO y sus incursiones punitivas en Angola y otros Estados vecinos no podrían efectuarse sin apoyo directo extranjero de carácter económico y militar. Sudáfrica tiene más de 100.000 soldados regulares, unidades terroristas especiales y un batallón de mercenarios en Namibia. Todavía ocupa parte de Angola y sigue ejerciendo presión a fin de influir sobre el Gobierno de Angola y mantiene contacto con el Sr. Savimbi, el dirigente de la Organización Contrarrevolucionaria UNITA.

24. Sudáfrica y sus aliados han recurrido recientemente a "iniciativas pacíficas" con el propósito de consolidar su posición tambaleante. Sudáfrica desea encontrar una solución neocolonialista al problema de Namibia a fin de preservar sus intereses básicos. Los "compromisos" propuestos por sus aliados pretenden eludir las resoluciones de las Naciones Unidas y conceder a las fuerzas de ocupación ventajas desiguales. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad da las bases para una solución justa del problema de Namibia.

25. Las "reformas" realizadas en Sudáfrica no han modificado su política de represión interna y sus actos de agresión contra los Estados vecinos, que van acompañados de violaciones generalizadas de los derechos humanos. Las "iniciativas pacíficas" sudafricanas tampoco han entrañado una renuncia a su política de terrorismo de Estado hacia otros Estados y pueblos. Sudáfrica sigue apoyando a los grupos armados contrarrevolucionarios en los Estados vecinos y trata de equipar a su ejército con armas nucleares. Constituye una creciente amenaza contra el resto de Africa y el mundo en general.

26. Mientras exista el apartheid habrá tensión en el Africa meridional. Su delegación condena en forma categórica la política y prácticas del apartheid, la represión de la población africana autóctona por el régimen sudafricano y sus actos de agresión con los Estados vecinos. Condena asimismo el "compromiso constructivo" con el régimen sudafricano y el amplio apoyo que le brindan algunos Estados occidentales, Israel y algunas empresas transnacionales que, como lo indica la resolución 39/15 de la Asamblea General, muestran su complicidad con la práctica inhumana del apartheid. El problema de Namibia debe resolverse sin dilación en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, entre ellas la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas deben aplicarse sanciones muy amplias a Sudáfrica.

27. La Sra. GU Yijie (China) dice que la política agresiva de Sudáfrica y sus violaciones de los derechos humanos son objeto de una condena universal. A los negros, que constituyen más del 78% de la población, se les ha privado de sus derechos políticos y de la ciudadanía sudafricana. Se les ha confinado en "bantustanes", donde sus ya difíciles condiciones de vida han empeorado. Decenas de miles de niños mueren de inanición y millones sufren de malnutrición, incluso sin que se produzcan catástrofes naturales; se ha violado su derecho a la vida. Después de la adopción de la nueva Constitución y del referéndum nacional de 1983, se celebró en 1984 una parodia de elección. No podía ser una elección auténtica sin la participación de los negros. La violenta represión desencadenada antes y después de la elección muestra en qué forma el régimen sudafricano suprime la democracia. Los informes del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1985/8 y 14) muestran que el régimen de Sudáfrica reprime cada vez más brutalmente los derechos políticos, económicos, culturales, educativos y de otra índole de la mayoría negra. Los esfuerzos del Grupo de Trabajo merecen apoyo y su informe será de gran utilidad para la Comisión.

28. El régimen sudafricano, no contento con la despiada opresión de sus propios ciudadanos, también está oprimiendo al pueblo de Namibia, que ocupa ilegalmente. Las autoridades de Sudáfrica, mediante prácticas como la detención arbitraria, la muerte, la tortura, otros malos tratos, la intimidación y las desapariciones forzadas, procuran impedir que los namibianos obtengan la autodeterminación y la independencia y obstaculizan la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

29. La comunidad mundial debe oponerse unánimemente a las acciones de Sudáfrica por medio de sanciones adecuadas. Sin embargo, cabe observar que varios países occidentales y, en particular, una superpotencia, siguen proporcionando al régimen de Pretoria asistencia financiera y militar. Ya es hora de que se apliquen sanciones obligatorias contra ese régimen, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. La Comisión debe instar vigorosamente a las autoridades de Sudáfrica

a que pongan término a sus violaciones de los derechos humanos y a que liberen a muchos inocentes ciudadanos sudafricanos y namibianos detenidos con arreglo a las denominadas "leyes en materia de salvoconductos" y otros pretextos jurídicos.

30. El apoyo cada vez mayor de la comunidad mundial a los pueblos de Sudáfrica y Namibia en su lucha por afirmar sus derechos humanos se ha reflejado en la aprobación, sin votación, por la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, de un plan de actividades para el período 1985-1989 en relación con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. China ha apoyado siempre los esfuerzos internacionales en favor de los pueblos de Sudáfrica y Namibia y proseguirá haciendo todo lo posible en ese sentido.

31. El Sr. COLLIARD (Francia) da las gracias a los miembros del Grupo Especial de Expertos por su informe (E/CN.4/1985/8). Expresa su reconocimiento por el importante papel desempeñado por los países africanos en la aprobación de la resolución 38/14 de la Asamblea General que proclama el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El mundo ha condenado justificadamente la institucionalización del racismo en Africa del Sur, pero el racismo predomina todavía en todas partes, en las personas y en las sociedades, bajo formas manifiestas y ocultas que deben combatirse por todos los medios apropiados. La erradicación de los prejuicios seculares que son un ultraje para la dignidad humana requieren la máxima energía y buena voluntad así como una vigilancia constante por parte de las personas, grupos y Estados.

32. Podemos preguntarnos qué se ha hecho independientemente de la denuncia oficial del racismo en sus diversas formas, para cumplir con los compromisos contraídos en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aplicar el Programa de Acción para el Segundo Decenio y combatir el apartheid. La constante oposición de Francia al apartheid se puso de manifiesto en la declaración del Sr. Cheysson, su Ministro de Relaciones Exteriores, del 9 de octubre de 1984 ante el Comité Especial contra el apartheid, y por el aprecio del Comité, manifestado por su Presidente, por la buena fe de Francia en la aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica, la prohibición de la venta a dicho país de una central nuclear y el apoyo que presta a los Estados de primera línea.

33. La lucha contra el apartheid -una política intolerable de discriminación institucionalizada- ha merecido, con razón, ocupar un lugar prioritario en el Programa de Acción aprobado por la Segunda Conferencia Mundial para combatir el Racismo y la Discriminación Racial. Por su parte, la Comisión debe proseguir los esfuerzos que hace para defender la dignidad de las víctimas de la discriminación racial. El apartheid debe ser categóricamente rechazado. Ciertamente, es rechazado por Francia que continúa manteniendo el punto de vista, proclamado ya en 1789 en la Declaración de los Derechos del Hombre, de que todos los hombres nacen y permanecen libres y tienen igualdad de derechos, mensaje que coincide con la afirmación del Mahatma Gandhi de que todos los hombres son hermanos.

34. No obstante, además de la condena y el mantenimiento de los embargos, es necesario hacer otros esfuerzos para ayudar a las víctimas del apartheid. Francia presta asistencia económica al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y contribuye

directamente al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las víctimas del apartheid. La contribución financiera de Francia para ambas actividades aumentará en un 25% en 1985 cuando contribuirá asimismo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Publicidad contra el Apartheid. Además, Francia ha creado becas que permiten a los sudafricanos estudiar en Francia, y ha establecido institutos de L'Alliance Française en Soweto y en Ciudad del Cabo, en Sudáfrica. Los esfuerzos de Francia, a menudo desconocidos, en apoyo de las víctimas se hicieron patentes con la liberación del escritor Breyton Breytenbach y la recepción en Francia de Toivo Ja Toivo después de su liberación de la cárcel.

35. Francia denuncia el monstruoso sistema del apartheid y expresa su reprobación a las autoridades sudafricanas. Observa estrictamente las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad relativa al embargo de armas contra Sudáfrica. Sin embargo, estima que adoptar sanciones económicas generales sería contraproducente y aislaría completamente a las víctimas del apartheid. Francia adopta también la misma postura en otros casos. Sin embargo, su Gobierno ha condenado repetidamente el apartheid; ha pedido a las federaciones deportivas francesas que no permitan a sus equipos participar en reuniones deportivas en Sudáfrica, medida que ha tenido gran impacto en la opinión pública. Francia considera la ocupación de Namibia por Sudáfrica como ilegal y no ha economizado esfuerzos diplomáticos para afirmar el derecho del pueblo namibiano a la autodeterminación. Francia apoya la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y lamenta que todavía no se haya logrado un arreglo justo del problema namibiano.

36. El Sr. OSNACH (República Socialista de Ucrania) dice que los actos criminales de represión y terror del régimen racista sudafricano contra sus ciudadanos no blancos han proseguido durante el año pasado, como lo demuestran los informes del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1985/8 y 14). Las autoridades de Pretoria han intensificado su política de "bantustanización", destinada a privar a los africanos -que constituyen más del 70% de la población total- de sus derechos civiles; como resultado de la política de los así llamados "territorios patrios independientes", unos nueve millones de ciudadanos africanos están siendo tratados como extranjeros en su propio país. La aplicación de las "leyes de salvoconducto" y medidas similares en cumplimiento de la política de apartheid sirve para privar a la mayoría de la población de un número mayor aún de sus derechos. Los llamados cambios constitucionales están simplemente destinados a mantener el control de las autoridades de Pretoria. El pretexto de una Constitución basada en un referéndum en el que sólo participó la población blanca, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1984, sirvió solamente para consolidar el régimen existente, asegurar la dictadura de un ejecutivo de un partido único blanco y dar plenos poderes al Presidente. El espejismo de participación otorgada a los mestizos y a los inmigrantes indios estaba destinada a alentar su colaboración con el régimen y a debilitar la lucha contra el apartheid. El objetivo del régimen sigue siendo el mismo denegar a la población indígena africana su identidad y ciudadanía así como sus derechos a la tierra y a la propiedad. El Comité Especial contra el Apartheid, en su informe (A/39/22) presentó una lista de crímenes casi sin parangón en la Historia.

37. El régimen racista trata, mediante reformas simbólicas o ficticias, de distraer la atención mundial de la mala situación en que se encuentra la mayoría abrumadora de sus ciudadanos, cuyas protestas contra el engaño de la Constitución fueron

reprimidas con derramamiento de sangre en agosto y septiembre de 1984, cuando muchos africanos resultaron muertos y cientos, incluidos niños, heridos. La solidaridad de que da prueba la comunidad mundial en condenar la farsa constitucional se refleja en la documentación de las Naciones Unidas y en las declaraciones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados y de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Pero el mundo no tomó medidas firmes contra el régimen de Pretoria. En realidad, el Primer Ministro del régimen pudo, en mayo y junio de 1984, efectuar visitas oficiales y privadas a cierto número de capitales extranjeras. Se desarrolló una intensa campaña de propaganda imperialista tratando de presentar como un "proceso pacífico" la política de agresión, terror y chantaje del régimen de Pretoria contra los Estados vecinos, y de "humanizar" ese régimen inhumano, debilitando el apoyo a los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia y justificando la colaboración imperialista con el régimen de apartheid, como si cualquier diálogo pudiera disuadir a éste de su marcha hacia la opresión racial.

38. La razón del apoyo de los imperialistas a un sistema que esclaviza a millones de personas en África meridional es bien conocida: el provecho que los monopolios imperialistas sacan, bajo el régimen racista, de sus actividades en Sudáfrica y Namibia y los beneficios que el régimen obtiene de la asistencia económica financiera, política y de otro tipo de algunos círculos occidentales. Es sabido que las inversiones extranjeras en la economía de Sudáfrica superan los 30.000 millones de dólares.

39. Según el informe actualizado del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1984/8/Add.1), más de 4.000 bancos y empresas occidentales operan actualmente en Sudáfrica, obteniendo elevados beneficios de la desenfrenada explotación de los ricos recursos naturales y de la mano de obra barata. La transferencia de tecnología a través de las sociedades transnacionales y los bancos occidentales y otras instituciones financieras ha alcanzado tal escala que, a mediados de 1983, los empréstitos a medio y a largo plazo de Sudáfrica en los mercados financieros internacionales se elevaban a 14.900 millones de dólares. Las inversiones cada vez mayores en la economía de Sudáfrica están claramente aliviando la crisis originada por la política agresiva de Pretoria y los gastos militares que lleva consigo. Como se indica en el informe del Comité Especial contra el Apartheid (A/39/22), sólo la ayuda recibida de los círculos imperialistas occidentales, incluido Israel, permite al régimen sudafricano continuar burlándose de las Naciones Unidas. Los esfuerzos del imperialismo por disfrazar la alianza con el régimen de apartheid, ponen de manifiesto la importancia de la misión del Relator Especial de enumerar los bancos, sociedades transnacionales y empresas privadas que colaboran con Sudáfrica y, de este modo, arrojan luz sobre sus nefastas actividades.

40. El imperialismo internacional ve en el régimen racista la única esperanza de mantener sus intereses políticos, militares y estratégicos a largo plazo. Y su colaboración con ese régimen se refleja en la lucha actual contra los movimientos de liberación nacional y en la agresión contra los Estados vecinos independientes. Después del fracaso de los simpatizantes del régimen imperialista de Sudáfrica de crear una nueva imagen colonialista de los acontecimientos que tienen lugar en esa región, el régimen racista, apoyado por sus simpatizantes, está llevando a cabo una política de agresión generalizada contra los Estados vecinos. Sus gastos militares anuales son cada vez mayores y es indudable que se prepara a defender su anticuado sistema racista y colonialista a toda costa mediante efusión de sangre.

41. Sudáfrica ha anunciado que, espoleada por el embargo de armas, su propia industria militar está produciendo ahora 143 tipos de armas, pero que ello no significa que sea independiente en lo que se refiere a la producción de armas. Como el régimen hace cada vez mayor hincapié en la producción de más armamento moderno, su dependencia de la importación de elementos y tecnología extranjeros es cada vez mayor. De hecho, la industria militar de Sudafrica se desarrolla sólo gracias a la generosa ayuda económica facilitada, directa e indirectamente, por los monopolios, los bancos y las empresas transnacionales imperialistas. Según indica el informe del Relator Especial, unas 200 firmas de los principales Estados imperialistas ayudan al régimen de apartheid en las esferas militar y nuclear. La cooperación militar entre Sudáfrica e Israel es particularmente estrecha y se halla en continua expansión. Hasta el 70% de las exportaciones de armas y tecnología militar de Israel van a Sudáfrica. Asesores militares israelíes han participado en la planificación de las operaciones de las fuerzas armadas sudafricanas, mientras que militares sudafricanos aprenden las tácticas de agresión israelíes en los territorios árabes ocupados.

42. A cambio de la explotación ilimitada de los recursos minerales de Namibia, esencialmente mineral de uranio, varios países occidentales han organizado el suministro indirecto a Sudáfrica de combustible para un reactor nuclear que puede utilizarse con fines militares y están suministrando a los racistas equipo y tecnología nuclear. Los esfuerzos de los imperialistas por apoyar el régimen racista, que consideran como un aliado y mantenerlo como una Potencia nuclear agresiva, son incompatibles con los intereses de Africa, que ha elegido ser una zona no nuclear y no alineada.

43. El apartheid es un crimen deliberado, sistemático y vil contra la humanidad y ninguno, ni siquiera los partidarios del régimen racista, han encontrado palabras para apoyarlo abiertamente. La trágica situación de los pueblos de Africa meridional exige algo más que una aminoración de los crímenes de Pretoria; ha llegado el momento de aplicar medidas que puedan favorecer realmente la lucha de los pueblos de Africa meridional y Namibia y de sus movimientos de liberación nacional. Es increíble que algunos oradores, a la vez que condenan al Gobierno sudafricano por la situación que ha creado, expresen la esperanza de que haga concesiones a la comunidad internacional. Las declaraciones de "intenciones pacíficas" y las observaciones sobre la posibilidad de cooperación o diálogo con Sudáfrica deben rechazarse como propaganda. El sistema de apartheid no puede cambiarse ni mejorarse con falsas reformas: debe ser erradicado. Su delegación estima que sanciones generales y obligatorias, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VII de la Carta, serán medios eficaces para que la comunidad internacional logre ese objetivo y, en consecuencia, pide que se impongan sin demora.

44. La Sra. BARRINGTON (Irlanda) dice que su país nunca ha mantenido relaciones diplomáticas con Sudáfrica ni ha prestado apoyo oficial a los contactos económicos, culturales y deportivos con la misma. Además del embargo de armas, Irlanda apoyaría la imposición por el Consejo de Seguridad de una serie de sanciones escalonadas. Dichas medidas serán pasos prácticos que garantizarán que no se preste apoyo al régimen sudafricano mientras no se haya erradicado el apartheid. Entretanto Irlanda aporta su contribución a fondos tales como el Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

45. El Gobierno sudafricano parece creer que unos simples remiendos pueden dar al sistema de apartheid una apariencia exterior aceptable a fin de poder consolidarlo y perpetuarlo. Esa no es la solución: Sudáfrica debe abandonar ese sistema y dar a todos sus ciudadanos la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos humanos. Con respecto al informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1985/8), dice que los efectos crueles y degradantes del apartheid sobre los hombres, mujeres y niños negros han adquirido proporciones inhumanas. La institucionalización de la política de traslados es particularmente pernicioso. Los designados como ciudadanos de los "territorios patrios" han perdido el derecho a vivir o trabajar en Sudáfrica, se han convertido en extranjeros en el país de su nacimiento, han sido privados de la parte que les corresponde en el bienestar del país y sólo son simples fuentes de mano de obra. El Gobierno sudafricano trata de justificar la política describiendo la discriminación como basada en una nación más que en una raza. Afirma que su delegación toma nota con interés de la recomendación del Grupo Especial de Expertos de que debe considerarse la posibilidad de pedir a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión sobre la privación de la ciudadanía a la luz del derecho internacional.

46. Las leyes de salvoconducto, que hacen terriblemente difícil para los negros entrar en las "zonas blancas", han adquirido creciente importancia como instrumento del apartheid. Las estadísticas más recientes muestran que las condenas por infracción de la ley de salvoconductos aumentaron de 98.700 en 1982 a 142.000 en 1983. A pesar de algunas decisiones de tribunales sudafricanos en apoyo del derecho de los trabajadores migrantes y sus familias de vivir en las zonas urbanas, el Gobierno sudafricano continúa promulgando y aplicando legislaciones restrictivas.

47. Otras medidas siguen apoyando el régimen de apartheid. De conformidad con la Ley de Seguridad Interna, las personas pueden ser detenidas indefinidamente sin recurso a los procedimientos normales, las reuniones pueden ser prohibidas, las organizaciones declaradas ilegales y las publicaciones prohibidas. En 1984, se incrementó la severidad de las sentencias y actos que previamente eran considerados como delitos menores pueden constituir ahora alta traición. El empleo de la tortura, especialmente en los lugares de detención, y la discriminación en el tratamiento de los prisioneros negros, especialmente mujeres, ha proseguido. La educación de la población negra sigue siendo considerada sólo como un instrumento para perpetuar el apartheid y las actividades de los sindicatos negros siguen estando severamente restringidas.

48. En este catálogo de injusticias aparentemente inacabable, son muy pocas las buenas noticias, pero el Grupo Especial de Expertos ha señalado a la atención algunos hechos que pueden ser más significativos en el futuro, tales como la formación del Frente Democrático Unido multirracial, el número cada vez mayor de sindicalistas negros y la enérgica reacción de las iglesias contra el apartheid.

49. No obstante, el Gobierno sudafricano continúa imponiendo su política inhumana con mano de hierro. Su delegación la condena sin reservas porque perpetúa una de las más indecentes, perniciosas y brutales violaciones de los derechos humanos conocidas por la humanidad.

50. Sudáfrica continúa ocupando ilegalmente el territorio de Namibia y comete atrocidades contra su pueblo. Irlanda deplora dichas acciones e insta a Sudáfrica a que aplique sin demora las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

51. Declara que su país ve con satisfacción el consenso sobre el Programa de Acción para la primera mitad del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y estima que deben aprovecharse los progresos hechos en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial al concentrar la atención de la comunidad internacional en la erradicación del racismo. Debe hacerse todo lo posible por erradicar todas las formas de racismo y de discriminación racial. El precio del fracaso sería la supervivencia de sociedades discriminatorias tales como Sudáfrica, el país de la segregación institucionalizada.

52. El Sr. MOHAMED (Comité Especial contra el Apartheid) dice que el Comité Especial y la Comisión deben trabajar conjuntamente para exponer y dismantlar el sistema del apartheid. El informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1985/8) hace un resumen equilibrado y detallado de lo que sucede a la población negra bajo la opresión del apartheid. En el documento E/CN.4/1985/14, el Grupo Especial de Expertos aportó pruebas para apoyar su conclusión de que el apartheid es análogo al crimen de genocidio. Dichos informes, escritos en un lenguaje juicioso y mesurado, producen no obstante, un efecto escalofriante. Al tratar de diferentes aspectos de las violaciones de los derechos humanos y de las atrocidades cometidas en Sudáfrica y en Namibia, muestran que el complejo y sutil artificio jurídico con que se aplica el apartheid es espantosamente similar a los procedimientos utilizados bajo el régimen nazi; el apartheid es una parodia de la justicia y la verdad y no puede sobrevivir. Indudablemente la Comisión condenará el apartheid por unanimidad, pero el verdadero problema es transformar esa condena en una acción que sirva para eliminarlo. El Comité Especial apela una vez más a los países que aún mantienen relaciones con Sudáfrica para que se unan a la gran corriente de la humanidad que desea paz, armonía y estabilidad para ese sufrido país.

53. El año de 1984 estuvo lleno de acontecimientos revolucionarios o potencialmente revolucionarios, incluyendo la aparición del movimiento de sindicatos negros, la alianza de las fuerzas antiapartheid, los frecuentes levantamientos de estudiantes y un incremento de la militancia negra. Las "reformas constitucionales" han servido sólo para anar las fuerzas que laboran en pro de la liberación y la revolución en Sudáfrica. Cualquier régimen establecido bajo una constitución semejante es ilegítimo: ningún gobierno puede mantener relaciones normales con ese régimen y ninguna organización internacional podrá considerarlo como Estado Miembro. Sudáfrica debe de ser expulsada del sistema de las Naciones Unidas.

54. El régimen está deportando a millones de negros sudafricanos hacia los "territorios patrios" en un intento deliberado de privarlos de su ciudadanía. Los desesperados intentos de Sudáfrica para desafiar la regla de la mayoría se manifestaron asimismo de modo externo mediante la agresión armada y las presiones económicas contra sus vecinos. Mientras exista el apartheid no disminuirá la tensión en la región. El régimen de Pretoria, con su consolidación del sistema militar, su confianza en la protección de algunos países occidentales y la colaboración con Israel, constituye una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. El apartheid debe ser erradicado y sustituido por una sociedad no racista y democrática. Los esfuerzos por lograr ese objetivo deben inspirarse en el valor y el sufrimiento de los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de los prisioneros políticos en particular de Nelson Mandela.

55. El Comité Especial reitera sus recomendaciones de sanciones generales y obligatorias que deben imponerse de conformidad con el capítulo VII de la Carta y, en particular, para lograr el cese de toda cooperación militar, nuclear y económica así como comercial con Sudáfrica, un embargo de las importaciones y exportaciones petroleras y boicot de las reuniones deportivas y culturales. No es ahora el momento de privarse de actuar contra el régimen de apartheid como invocan sus colaboradores: la situación exige enérgicos esfuerzos. Es especialmente importante incitar a la opinión pública contra los crímenes del régimen de Pretoria y alentar al público a que pida que los gobiernos, las sociedades y las instituciones dejen de colaborar con el régimen y presten generosa asistencia a la legítima lucha de los oprimidos.

56. El Comité Especial elogia a los Estados africanos, no alineados y socialistas, por su firme postura en la lucha contra el apartheid y su apoyo a los movimientos de liberación del África Meridional, y expresa su gratitud a los demás Estados que han adoptado posturas similares. Expresa su particular reconocimiento a las personas y grupos que han contribuido al éxito cada vez mayor, en Occidente, de la campaña contra el apartheid: ese cambio en los sentimientos será decisivo.

57. El Comité Especial confía en que la Comisión aporte toda la fuerza de su prestigio a la lucha contra el apartheid, una lucha que está entrando ahora en una fase decisiva.

58. El Sr. MEZZALAMA (Observador de Italia), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de réplica, dice que, contrariamente a lo que ha sostenido la delegación de Siria, Italia nunca ha suministrado armas a los barcos sudafricanos.

59. El Sr. DOWEK (Observador de Israel) felicita a la República Árabe Siria por la reelección de su Presidente por una abrumadora mayoría del 99,97%. Según el Ministro sirio del Interior, de los 6.522.000 votantes inscritos, 6.522.000 participaron verdaderamente en la votación y sólo se han consignado 376 votos negativos. Su delegación felicita calurosamente a Siria por su brillante ejemplo de democracia y pide insistentemente a todas las naciones que sigan el ejemplo de esa extraordinaria lección de libertad. Tomando la palabra en ejercicio de derecho de réplica a las alegaciones formuladas por la delegación siria en la 11ª sesión de la Comisión, se remite al documento A/36/431 que refuta los rumores de cooperación nuclear entre Israel y Sudáfrica, y señala a la atención el documento S/AC.20/17, segundo párrafo, que indica que el Gobierno de Israel aplicará la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad y no suministra armas o material de ningún tipo a Sudáfrica.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.